



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Rta. Reclamo Ley N° 104- EX-2025-04158298-GCABA-OGDAI

**A:** Alan Ezequiel Gareca (OGDAI),

**Con Copia A:** Santiago Lopez Medrano (CBAS), Brian Alex Burton (OGDAI),

---

**De mi mayor consideración:**

### ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

### DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Asesora Legal y Técnica de la Corporación Buenos Aires Sur S.A.U, en relación a la Comunicación Oficial N° NO-2025-04855725-GCABA-OGDAI, a través de la cual se notifica a esta Corporación el reclamo interpuesto el día 17 de enero de 2025, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 104 (t.c. Ley N° 6764), en virtud de la solicitud tramitada bajo el expediente electrónico EX-2024-47716761-GCABA-DGSOCAI, por medio de la cual se solicita a esta Corporación presente su descargo en relación al reclamo interpuesto.

En este sentido en primer lugar cabe aclarar que esta Corporación entiende que en ningún momento actuó de mala fe o evito proveer la información solicitada de acuerdo a los términos de la Ley 104 (t.c. Ley N° 6764).

Que la contestación fue cursada a través del informe identificado como IF-2025-03411547-GCABA-CBAS y su adjunto Memo Interno G.A. N°14/25 elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Corporación, dentro de los plazos que establece el artículo 10 de la Ley N° 104 (t.c. Ley N° 6764), y de acuerdo al canal de comunicación que proveyó el Sr. Solicitante, vía e-mail, el día 14 de enero de 2025 con copia a la DGSOCAI.

Que a su vez se requirió al Sr. Solicitante “*...tenga bien confirmar la recepción del presente mail*”. Consignando los medios a través de los cuales podía comunicarse con esta Corporación, en la firma del mencionado e-mail, por si poseía consultas.

Que con respecto a lo dicho por el Sr. Solicitante en relación a que “*lo solicitado fue presentado en dicho workshop públicamente, (...) y que además lo publicaron en Instagram sus funcionarios...*”, cabe aclarar que, como se

expuso en el MEMO interno G.A. 14/25, dentro de la primera etapa del proyecto estaba previsto realizar un taller, su término en inglés “*workshop*”, solamente con las áreas técnicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lo que se concluye que no fue un evento público.

Que *con relación a que*, “....*lo vio la gente que formo parte de ese evento y no solo eso, sino que además lo publicaron en Instagram sus funcionarios*”, cabe destacar que no fue publicado en las redes sociales oficiales de esta Corporación, y que en el caso que haya sido publicado por algún funcionario, da cuenta de la participación de esa persona en un taller conforme surge de la documental que se adjunta, de allí que resulta excesivo lo manifestado por el Sr. Solicitante.

Ahora bien, habiendo aclarado estos puntos, esta Corporación cumple en ampliar la información solicitada y adjunta, como archivo de trabajo, el MEMO interno G.A. N° 21/25 con la presentación digital requerida.

Finalmente esta Corporación pone como medio de comunicación para el Sr. Solicitante, ante cualquier duda o consulta los siguientes e-mails: [mtusset@cbas.gob.ar](mailto:mtusset@cbas.gob.ar), [mbaltamirano@cbas.gob.ar](mailto:mbaltamirano@cbas.gob.ar) y [nrios@cbas.gob.ar](mailto:nrios@cbas.gob.ar).

Sin otro particular saluda atte.